



SEGUNDA RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ERASMUS+

Estudiantes para prácticas en Empresas (Cursos 2016-17 y 2017-2018)

Vista la solicitud presentada por D. Rubén Barrios Peña de 19 de octubre de 2016 para realizar una movilidad Erasmus+ de estudiantes de la UBU para realizar prácticas en empresas durante el curso 2016-17 como “**Estudiante de Grado**” y considerando que dicha solicitud reúne los requisitos de la convocatoria de ayudas Erasmus+ Estudiantes de prácticas en Empresas, este Vicerrectorado, en virtud de las competencias que tiene otorgadas por la normativa vigente, RESUELVE adjudicar **una de las 29 ayudas** disponibles a:

- **Rubén Barrios Peña**

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Magfco. Sr. Rector en el plazo de un mes, según establece la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

Burgos, 26 de octubre de 2016



Elena Vicente Domingo

Vicerrectora de Internacionalización, Movilidad y Cooperación